Boletín Informativo



Medellín, 14 de agosto de 2013

Juzgado 28 Administrativo Oral de Medellín niega solicitud de suspensión provisional de la transformación de UNE EPM Telecomunicaciones

El proceso fue transparente, responsable y con sujeción a la ley

El Juzgado 28 Administrativo Oral de Medellín negó la solicitud de la suspensión del Acuerdo Municipal que permite la transformación de UNE EPM Telecomunicaciones y que fue presentada por el Sindicato de Profesionales de EPM y por otros actores.

El Juzgado consideró que el Acuerdo aprobado por el Concejo de Medellín no presentó violación a la ley y al reglamento, y que no hubo vulneración de ningún derecho involucrado.

Con esta decisión se confirma que el trámite y la aprobación del mencionado Acuerdo se dio con sujeción estricta a los procedimientos legales y reglamentarios establecidos para el efecto.

Cabe recordar que el Acuerdo Municipal N° 17 del 9 de mayo de 2013 establece la conformación de UNE como una sociedad de economía mixta con participación mayoritaria de EPM, la preservación de los derechos laborales de los actuales servidores y el ejercicio del control administrativo y operacional por los accionistas minoritarios.

Más información:

Unidad de Comunicaciones - Teléfonos: (574) 3804418 - (574) 3806562

Visita nuestra Sala de Prensa

Registro histórico de boletines, noticias, novedades y otros
documentos de interés en nuestro sitio web

Siguenos en las **redes sociales**









